

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 841
APRUEBA ESTADO DE PAGO N°1 CONTRATO OBRA
QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3163 de fecha 24.11.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl del Proyecto "Reparación y Mejoramiento diversas Multicanchas, comuna de Requinoa", por el monto referencial M\$ 48.172. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3452 de fecha 23.12.2011 que adjudica la Licitación Publica N° 3656-111-LP11, "Reparación y Mejoramiento diversas Multicanchas, comuna de Requinoa", a Sres. Obras Civiles y Construcción S.A., Rut 76.100.961-3, por la suma de \$ 53.299.175 iva incluido y por el plazo de 70 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3491 de fecha 28.12.2011 que aprueba contrato y Acta de Entrega de Terreno, ambos de fecha 28 de Diciembre de 2011. Solicita designar I.T.O: a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (S).

El Memo N° 256 de fecha 22.03.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Estado de Pago N° 1.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.1010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago N° 1 del Proyecto "**Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requinoa**", ejecutado por el contratista Sres. Obras Civiles y Construcción S.A., Rut 76.100.961-3, equivalente a un monto de \$ 26.086.105, a los cuales se les aplica la retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del Contrato, lo que equivale a un monto de \$ 2.608.610, resultando un líquido a pagar de \$ 23.477.495. El avance parcial corresponde a un 48,94 %. La fecha de término de contrato corresponde al día 07.03.2012 y la multa por atraso en el término de contrato se aplicará en el estado de pago siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-